

Año: 2021

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

PROCESO: VEEDURÍA A LA AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 005-2020 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PARA EL CENTRO DIDÁCTICO DEL INFOP EN LAS ÁREAS DE TURISMO, SERVICIO Y GENTE DE MAR».

● **SÍNTESIS DE VEEDURÍA**

1. Antecedente

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), a través de la Unidad de Auditoría Social (UAS), a raíz de la solicitud presentada por el INFOP, requiriendo la presencia de veedores en la audiencia de apertura de ofertas y evaluación de la documentación legal de las ofertas presentadas en el proceso de licitación pública nacional n.º 005-2020 para la adquisición del suministro e instalación de equipo para el centro didáctico del INFOP en las áreas de turismo, servicio y gente de mar, en el mes de marzo del año 2021, el CNA participó en su calidad de vigilante social y posteriormente presentó observaciones y recomendaciones para la mejora de este y futuros procesos de contratación que realiza el Instituto.

***Normativa aplicable:** Ley de Contratación del Estado (LCE), su Reglamento y demás aplicable.

***Procedimiento:** Licitación Pública Nacional.

***Proceso / Acto observado:** audiencia de apertura y jornada de evaluación de las ofertas, análisis de borrador de memorándum de subsanaciones.

2. Aspectos relevantes observados

SOBRE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE OFERTAS

- El CNA acudió a la citada audiencia en las instalaciones del INFOP el día 22 de febrero del 2021 a las 9:30 a. m., siendo la hora acordada, las autoridades del Instituto dieron la bienvenida y procedieron a realizar la apertura de una única oferta en relación a 3 lotes de un total 16 que corresponden a este proceso, presentándose los datos siguientes:

Observaciones y recomendaciones

- Este Consejo reconoce las buenas prácticas realizadas por INFOP, entre estas: presentar a viva voz los datos relevantes de la única oferta, facilitar a los presentes una matriz para condensar la información de las empresas que participan en el proceso y haber tomado en cuenta anteriores recomendaciones como ser en la mejora de la estructura matriz agregando a esta el tipo de garantía. Finalmente, el hacer uso de medios visuales (data show) para la proyección de la información, con el fin que los presentes puedan observar por cuenta propia, la información respecto a la oferta presentada y de manera paralela la elaboración del acta de la audiencia. Por consiguiente y por lo antes citado, esto refleja mayor transparencia en el proceso.
- Se sugirió que para la mejora de las condiciones en las que se desarrollan estas audiencias sea en un espacio con la capacidad adecuada para albergar a todos los oferentes, veedores y autoridades del instituto, esto con el fin de cumplir de manera más eficaz la audiencia y las medidas de bioseguridad referente al distanciamiento social.

SOBRE LA EVALUACIÓN LEGAL DE LAS OFERTAS

- Posterior a la audiencia de apertura de ofertas y con base en la solicitud presentada vía correo electrónico por las autoridades del INFOP, se brindó acompañamiento en la jornada de evaluación de la documentación legal de la única oferta presentada. Esta tuvo lugar el día martes 23 febrero (9:00 a. m. – 12:40 p. m.) en el aula de Biblioteca en las instalaciones del INFOP – Miraflores.
- Cabe mencionar que, siendo las 9:00 a. m. del día martes 23 de noviembre, el equipo veedor del CNA se presentó en las instalaciones del INFOP con el fin de

CNA-UAS / INFOP – LPN 05-2020 (Suministro para cocina didáctica SF) / Apertura y evaluaciones

dar inicio al acompañamiento durante la jornada de evaluación legal, tal como fue indicado en el correo electrónico enviado por el instituto. No obstante, un miembro de la Comisión de Evaluación se presentó al salón acordado a las 9:30 a. m., manifestando por parte del instituto que el motivo de su retraso fue debido a problemas de comunicación de forma interna, ya que las autoridades de la institución no se podían contactar con este miembro de la Comisión de Evaluación para dar inicio al desarrollo de la jornada. En virtud de lo cual se recomendó al INFOP que se tuviera un mejor canal de comunicación con los miembros de la comisión de evaluación a fin de dar inicio a la hora acordada con el objeto de aprovechar los recursos y fuerza de trabajo de cada uno de los presentes en las etapas del proceso de contratación.

- Se destaca que se facilitó, tanto a la comisión como a la veeduría del CNA, una copia de la matriz de evaluación, que contiene los aspectos que debían ser examinados por la comisión, en esta etapa, específicamente: Documentación Legal –este apartado se colocó dos veces-. Así mismo esta matriz es un apoyo para y documento soporte en el cual consta la verificación que las ofertas cumplieran con la presentación de otros requisitos o aspectos generales: a) documentación técnica, b) formularios de la oferta; y c) otros. El CNA recomendó que dicha matriz y herramientas de evaluación sean constantemente revisadas y actualizadas a fin que al momento de las evaluaciones todos los miembros de la comisión y demás participantes puedan documentar, llegar un mejor control y seguimiento de cada requerimiento exigido en las bases de esta contratación.
- En otros procesos del INFOP en los que el CNA ha brindado acompañamiento, se ha hecho la sugerencia de velar porque la matriz antes descrita, pueda contar con todos los aspectos que, de acuerdo con el pliego de condiciones, serán objeto de evaluación. Sin embargo, se observó que la misma no incluía una sección especial para verificar las ofertas presentadas en su formato digital PDF, misma que debía ser entregada por cada uno de los oferentes en una

memoria USB; tal y como se contempla en el pliego de condiciones (IAO 22.1).

- Es importante destacar que el lote 9 —aire acondicionado— y el lote 13 —campanas extractoras— de este proceso, las ofertas presentadas por el oferente superaban las bases del presupuesto designado para esta Licitación, por lo cual los miembros de la Comisión de Evaluación nos mencionaron que por esa razón la institución no puede adjudicar dichos lotes, ya que estos recursos provienen de un cooperante externo el cual determinó un presupuesto para cada lote del presente proceso. En el caso de la oferta presentada para el lote 6 —cuarto frío—, esta se encuentra dentro del rango presupuestario, por lo tanto, la Comisión agregó que sería la única oferta que podría adjudicarse, siempre y cuando el oferente subsane los documentos de acuerdo al pliego de condiciones.
- Finalmente, señalamos como un aspecto positivo que la comisión de evaluación verifique la documentación de manera detallada con el fin de generar transparencia al proceso y que paralelamente se trabaje con una estructura matriz de evaluación facilitando los documentos que requiere subsanación, por lo que se recomendó que en la elaboración del acta de la audiencia de evaluación y análisis de documentos legales se incorpore el cargo de las personas que estampan la firma en la presente, con el fin de identificar el puesto de cada uno de los miembros de la comisión evaluadora y veedores en el proceso, fortaleciendo el principio de transparencia.

MEMORANDO SUBSANACIONES DE LA LPN NO. 05-2020

- En la jornada de evaluación, los miembros de la Comisión Evaluadora se comprometieron a compartir a este Consejo, el Memorando con documentos a subsanar por parte del oferente, por lo cual, el día miércoles 24 de febrero del 2021, vía correo electrónico, se remitió a CNA borrador del memorándum de subsanaciones a fin de contar con el apoyo técnico para su mejora.

Observaciones y recomendaciones

- En el borrador del memorándum sobre la solicitud de subsanaciones al único oferente, se observó que en

el apartado primero se solicita «Balance general y estado de resultados de los últimos tres años del 2018-2020», este Consejo consideró que la redacción de este apartado puede resultar ambiguo, dando pie a equivocaciones, ya que no se detalla de forma específica y clara que se debe presentar el Balance General y Estado de Resultados del año 2020 debidamente auditado.

- Es importante destacar que en la jornada de evaluación de documentos legales de las ofertas, La Comisión Evaluadora hizo del conocimiento de este Consejo, que respecto al documento denominado: «Autorización del fabricante» es parte de los requisitos contenidos en el pliego de condiciones de esta licitación, siempre y cuando esté fuera necesario según el caso y en virtud que el lote «6» (Cuarto Frío) tiene requerimiento técnicos especiales, la Comisión Evaluadora manifestó que consideraban necesario consultar quien posee experiencia en estos procesos, y que dependiendo de lo que este señalara, se consideraría si era procedente o no la solicitud en el memorando relativa a la Autorización del Fabricante conforme al pliego de condiciones según se indica en la Subcláusula IAO 11.1 (h) No. 15 y 19.1 (a) de estos Datos de Licitación (DDL). En ese sentido, este Consejo observó que, en el memorando remitido por la comisión evaluadora, no se contempla este requerimiento, por lo que se sugirió que la opinión emitida por el ingeniero del INFOP se acredite mediante constancia por escrito y se agregue al expediente administrativo, con el fin de fortalecer el proceso de esta contratación.
- Se recomendó que en el memorando de subsanación se incorpore el cargo de las personas que estampan la firma, con el fin de identificar el puesto de cada uno de los miembros de la comisión evaluadora, fortaleciendo el principio de transparencia en el proceso.

3. Conclusión o balance final

El CNA es una instancia de sociedad civil que realiza esfuerzos con todos los sectores de nuestra nación a efectos de prevenir, disuadir y combatir la corrupción en cualquiera de sus facetas o modalidades, incluyendo los entes gubernamentales.

Por lo que, en pro de fortalecer y mejorar los procesos de contratación realizados por el INFOP, y en búsqueda de generar una mejora de las buenas prácticas dentro de la Administración pública, realizamos este informe técnico con el fin de registrar los resultados obtenidos en las etapas del proceso de contratación en las cuales este Consejo ha brindado acompañamiento, así como realizar observaciones, comentarios y recomendaciones pertinentes.

El CNA invita a las instituciones a tomar en cuenta nuestras observaciones y recomendaciones para mejorar sus procesos de contratación, con el fin de contribuir a elevar los indicadores de transparencia y buenas prácticas de contratación pública.

Aclaremos que nuestra labor no tiene como objetivo certificar, avalar o refrendar procesos que competen a la administración pública, sino más bien en brindar un apoyo técnico con miras a contribuir a la mejora de las instituciones públicas y en esencia, salvaguardar los intereses de la población a la que nos debemos.